



ANTECEDENTES JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2014 COMPAÑÍA CHILENA DE FOSFOROS S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, Ley N°18.046, el presente documento contiene una reseña de las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, a celebrarse el 22 de Abril de 2014, a las 11:00 horas, en el domicilio social ubicado en Fundo Copihue s/n, Ruta 5 Sur Km 333, Retiro, Séptima Región, todo de conformidad con lo acordado por el Directorio de la Compañía en Sesión de fecha 25 de Marzo de 2014.

La Tabla de la Junta será la siguiente:

- 1.- Aprobación Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 2013 y reconocimiento del resultado del ejercicio en las cuentas de capital y reservas.
- 2.- Distribución de las utilidades del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2013, reparto de dividendos con cargo al mismo ejercicio y exposición respecto de la política de dividendos de la sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.
- 3.- Facultar al Directorio para acordar dividendos y fijar fechas, montos y procedimientos.
- 4.- Elección de Directorio.
- 5.- Informe del Comité de Directores, sus actividades y acuerdos.
- 6.- Fijación de la remuneración del Directorio y del Comité de Directores y su Presupuesto de gastos.
- 7.- Informar sobre materias artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 8.- Designación de Auditores Externos.
- 9.- Política de Dividendos e Inversiones.
- 10.- Determinar periódico en que se publicarán los avisos de citación de la sociedad.
- 11.- Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

A continuación, se indican las diversas propuestas que el Directorio presentará a la Junta:

- Memoria y Estados Financieros. El Directorio ha aprobado el texto de la Memoria Anual y Estados Financieros e Informe de Auditores Externos correspondiente al año 2014.
- Distribución de Utilidades del Ejercicio. El Directorio propondrá distribuir como dividendo definitivo la cantidad total de M\$3.690.000.-, mediante un dividendo definitivo de \$60.- por acción. Del dividendo indicado, M\$1.366.687.- corresponden al dividendo mínimo obligatorio equivalente a \$22,22.- por acción y M\$2.323.313.- corresponden a un dividendo adicional al mínimo obligatorio con cargo a la utilidad del Ejercicio 2013, equivalente a \$37,78.- por acción. Así, se propone un dividendo equivalente al 81% de las Utilidades del ejercicio. El dividendo se pagará en dinero y tendrá el carácter de definitivo. Asimismo se propondrá como fecha de pago el día 29 de Abril de 2014, en las oficinas de Sercor S.A. ubicadas en Avenida El Golf 140, Las Condes, Santiago, en horario de lunes a viernes de 9 a 17 horas, sin perjuicio de los procedimientos de resguardo especiales para aquellos accionistas que así lo soliciten.
- Política de Dividendos: Se propondrá a la Junta mantener la política general de dividendos de la Compañía que consiste en distribuir como dividendos, parte de la utilidad de cada ejercicio en el porcentaje que obligue la Ley o los Estatutos y con el carácter de definitivo, el cual o los cuales se pagarán dentro de los plazos fijados por la ley, la Junta de Accionistas o el Directorio, si así se le faculta.
- Remuneración Directorio y Comité Directores: El Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas que se mantenga la remuneración que percibieran durante el ejercicio pasado, reajustadas con el IPC del periodo, quedando en consecuencia en \$1.121.000.- brutos mensuales para cada Director, el doble para el Presidente y una coma cinco veces para el Vicepresidente; y, para el Comité de Directores, en \$370.000.- brutos mensuales para cada uno de sus miembros. Se propondrá mantener el presupuesto de gastos del Comité de Directores en UF 1.000.-
- Designación de Auditores Externos. De conformidad con lo dispuesto en Oficio Circular N°718 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se han solicitado cotizaciones a las principales empresas de auditoría externa del país. El Directorio ha resuelto proponer para el Ejercicio 2014 a la firma PriceWaterHouseCoopers, en especial considerando:
 - a.- PriceWaterHouseCoopers es la firma de auditoría externa de la coligada Viña San Pedro Tarapacá S.A., lo que facilita la coordinación del proceso de reportes financieros entre las sociedades y la aplicación de un criterio uniforme en la aplicación de criterios contables.
 - b.- El trabajo que con dicha firma de Auditoría se está desarrollando para la implementación del Programa SAP, aconseja mantenerla.



c.- PriceWaterHouseCoopers ha sido la firma de auditoría que ha acompañado al Grupo Fósforos en toda su evolución durante más de treinta años. Así, ha tenido participación y colaboración, dentro del marco que la ley le permite en las transacciones más significativas de la Compañía y sus filiales en el último tiempo, entre las cuales cabe mencionar la fusión de Viña San Pedro Tarapacá S.A y el Proceso de Adopción de las Normas IFRS.

d.- El conocimiento de la historia, estructura corporativa, ejecutivos, sistemas y procedimientos de Compañía Chilena de Fósforos S.A. y filiales, permiten a esta firma de auditores identificar claramente los riesgos claves del negocio y su interacción con los estados financieros. El cambio de auditor interno, traería como consecuencia perder parte de este activo construido a través de años.

e.- De conformidad con la normativa vigente, PriceWaterhouseCoopers renueva periódicamente el grupo de trabajo de auditores externos, tanto a nivel de Socio, Gerente y resto de sus integrantes, garantizándose con ello su transparencia e independencia.

f.- Cumplimiento e Independencia del Auditor. En este sentido, el Comité de Directores y Directorio ha verificado que PriceWaterHouseCoopers ha cumplido estrictamente con todas las disposiciones legales sobre servicios prohibidos a los auditores independientes, especialmente establecidas en el Título XXVIII de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores.

g.- Experiencia de la firma y equipo de auditoría. PriceWaterHouseCoopers se encuentra inscrita en el Registro de Auditores Externos de la Superintendencia de Valores y Seguros y posee años de experiencia prestando servicios de auditoría en sociedades anónimas abiertas, de tamaño y complejidad similares a Compañía Chilena de Fósforos S.A. y sus filiales. Respecto del equipo de auditoría, se puede constatar que tienen la experiencia necesaria para cumplir con sus respectivas funciones.

h.- En referencia al Plan y Honorarios propuestos para la Auditoría 2014, estos se encuentran dentro de los rangos razonables y adecuados para el nivel de transacciones y complejidad de los rubros en que opera el Grupo Fósforos.

Asimismo, el Directorio ha acordado proponer a la asamblea como alternativa, la designación de la firma auditora Deloitte, que cumple con los parámetros de idoneidad e independencia.

a.- Deloitte proporciona servicios de auditoría, tributarios, de consultoría y de asesoría financiera a clientes públicos y privados que actúan en múltiples industrias, con una red de firmas conectadas globalmente y con una profunda experiencia local para guiar a sus clientes; asimismo, cuenta con su respectiva inscripción en el Registro de Auditores Externos de la Superintendencia de Valores y Seguros.

b.- El plan de trabajo ofrecido se basa en metodologías similares a la que actualmente se aplica con los auditores externos de la Compañía, incorporando una estructura centralizada de servicios de la misma forma como se ha operado a la fecha.

c.- Con experiencia en la Industria y la calificación de sus profesionales, ofrecen un servicio de alta calidad, que otorga seguridad de que los estados financieros seguirán siendo preparados conforme a las normas IFRS y de acuerdo con las políticas contables de Compañía Chilena de Fósforos S.A.

d.- Se estima que la etapa de transición, conforme el compromiso de llevarlo a cabo de manera eficiente y bajo una estrategia desarrollada por la misma auditora externa, reduce los inconvenientes operativos que el cambio conlleva, lo cual se traduciría en un proceso más expedito para la Administración en general.

e.- Los honorarios propuestos, se han basado en el consumo de tiempo y en el uso de profesionales que aseguren un servicio a precio justo y de alta calidad técnica para Compañía Chilena de Fósforos S.A y sus filiales, sin perjuicio que los honorarios propuestos resultan superiores a la primera opción recomendada.

La propuesta descrita resulta coincidente con la efectuada por el Comité de Directores, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 50 bis de la Ley N°18.046.

- Diario para las publicaciones. El Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas que las publicaciones de citaciones de la sociedad se efectúen en el Diario "Estrategia" y si no pudiera ser en ese periódico, en el Diario "El Mercurio" de Santiago.